



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

Exp.: 111/2019 (Antec.: 61/07, 67/11 M y P, 151/14 M y P, 073/15, 100/16, 127/2017) 23 PLAZAS

En Madrid, a 8 de mayo de 2019

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE CONCIERTO: "ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LIGERA Y LÍMITE CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA, EN CENTRO DE DÍA".

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Galán Rivas, Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno nº 128/2016, de 22 de noviembre (B.O.C.M. nº 281, de 23 de noviembre), actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid por las competencias delegadas según Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia número 1355/2015, de 9 de julio (B.O.C.M. nº 167, de 16 de julio), en el ejercicio de las atribuciones que el nombramiento y la delegación le confieren.

De otra parte, D^a. María Ángeles Andrés González, con DNI número 13147313F, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON MINUSVALÍA (FUNPRODAMI)**, con CIF G 82886821, con domicilio en la calle García de Miranda 4 y 6, 28053 MADRID, en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de Revocación de Poder y Poder, otorgada el día 9 de marzo de 2012, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Marcos Picón Martín, con el número 191 de su protocolo, y la Escritura de Poder, otorgada el día 7 de octubre, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Gerardo Tarrío Berjano, con el número 1132 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente documento de formalización de prórroga.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Orden 1661/2007, de 27 de julio, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, le fueron adjudicadas 20 plazas a la **FUNDACIÓN FUNPRODAMI**, del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto titulado: "**ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LIGERA Y LÍMITE CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA, EN CENTRO DE DÍA**", con un plazo de ejecución del 3 de septiembre de 2007 hasta el 2 de septiembre de 2011.

Mediante Orden 1191/2011, de 21 de julio, de la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó una modificación del contrato minorándose en un 5% el importe de adjudicación plaza/día.

Mediante Orden 1292/2011, de 29 de julio, de la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó una prórroga del contrato desde el 3 de septiembre de 2011 hasta el día 2 de septiembre de 2014.

Mediante Orden 1494/2014, de 24 de junio, de esta Consejería se aprobó una nueva modificación de este contrato.

Mediante Orden 1864/2014, de 31 de julio, se aprobó una nueva prórroga desde el día 3 de septiembre de 2014 hasta el día 2 de septiembre de 2015.



**Comunidad de Madrid****Exp.: 111/2019 (Antec.: 61/07, 67/11 M y P, 151/14 M y P, 073/15, 100/16,127/2017) 23 PLAZAS**

Mediante Orden 865/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó una nueva prórroga desde el día 3 de septiembre de 2015 hasta el 2 de septiembre de 2016.

Mediante Orden 734/2016, 20 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha aprobado una nueva modificación del contrato consistente en la ampliación de 3 plazas, pasando de 20 a 23 plazas.

Mediante Orden 1331/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia se aprobó una nueva prórroga del contrato desde el día 3 de septiembre de 2016 hasta el día 2 de septiembre de 2017.

Mediante Orden 927/2017, de 30 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia se aprobó una nueva prórroga del contrato desde el día 3 de septiembre de 2017 hasta el día 2 de septiembre de 2019.

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad propuso la prórroga del citado contrato, de conformidad con la cláusula tercera del mismo, siendo esta aceptada por la entidad contratista.

SEGUNDO.- La contratación del crédito presupuestario correspondiente por un importe total de **781.478,36 euros (IVA exento)**, se ha efectuado con cargo a la clasificación funcional 231F, clasificación económica 25401.

La fiscalización previa se ha llevado a cabo por la Intervención General, siendo aprobado el gasto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 7 de mayo de 2019.

TERCERO.- La prórroga del citado contrato se ha aprobado mediante Orden 655/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D^a. María Ángeles Andrés González, con DNI número 13147313F, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON MINUSVALÍA (FUNPRODAMI)**, con CIF G 82886821, se compromete a la ejecución de la prórroga de este Contrato de Gestión de Servicio Público, titulado: **“ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LIGERA Y LÍMITE CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA, EN CENTRO DE DÍA”**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas y demás documentos que lo regulan.

SEGUNDA.- El precio de esta prórroga asciende a la cantidad de **781.478,36 euros (IVA exento)**, que se imputará a la C. Funcional 231F, subconcepto 25401, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Nº de plazas	Anualidad (días de ejecución)	Coste anualidades tras última revisión (exento de IVA)
23 plazas	2019 (82 días)	129.719,08 €
	2020 (247 días)	390.739,18 €
	2021 (165 días)	261.020,10 €
	TOTAL: 781.478,36 €	





CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

Exp.: 111/2019 (Antec.: 61/07, 67/11 M y P, 151/14 M y P, 073/15, 100/16,127/2017) 23 PLAZAS

Precio plaza ocupada/día: 68,78 €. Precio plaza reservada/día: 51,58 €.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 3 de septiembre de 2019 hasta el día 2 de septiembre de 2021, ámbos inclusive.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de esta prórroga, el adjudicatario ha aplicado las garantías definitivas constituidas por importe de 49.486,94 euros, con número de resguardo 200755008705E, de fecha 8 de agosto de 2007, y por importe de 4.041,71 €, con número de resguardo 201655001934D de fecha 23 de mayo de 2016, a este periodo de prórroga.

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en éstos regirán las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se opongan a lo establecido en la LCAP, por las Leyes aprobadas por las Asamblea de Madrid, el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este documento de formalización de prórroga se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este documento, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
(P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por MANUEL GALÁN RIVAS
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 4dcba36550d36c6012868222b409194a0e6f85bc

EL CONTRATISTA:
FUNPRODAMI

Fdo.: Mª Ángeles Andrés González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1056451083504637994357